

Expediente **P.N. s/p 7/2024 HUP**
Contrato nº: **6**

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPO DE CIRUGÍA ROBÓTICA marca DA VINCI modelo XI IS4000 DC instalado en el Hospital Universitario de la Princesa

En Madrid a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. José Julián DIAZ MELGUIZO, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario de La Princesa, actuando en nombre del Servicio Madrileño de Salud y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente por el artículo 61 de la LCSP y por la Resolución 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

De otra parte, Dña. Ana María ABIA GONZÁLEZ con D.N.I. [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa ABEX EXCELENCIA ROBÓTICA, S.L., C.I.F. B87406799, con domicilio social en calle Proción, 1-3 Piso bajo, Oficina C, 28023 Madrid, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario Dª. Mariana QUEREJETA ROCA el día 20 de febrero de 2026, bajo el número 261 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - Mediante Resolución de Adjudicación de fecha 20 de diciembre de 2024, se adjudicó el contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPO DE CIRUGÍA ROBÓTICA marca DA VINCI modelo XI IS4000 DC instalado en el Hospital Universitario de la Princesa.

Segundo. - En fecha 20 de enero de 2025 se procedió a la formalización del contrato administrativo, comenzando la ejecución el día 20 de enero de 2025, estando prevista su finalización el 19 de enero de 2026.

El contrato está actualmente prorrogado y la finalización de la prórroga actual es el 19 de julio de 2026.

Tercero. - El responsable del contrato mediante escrito de fecha 13 de marzo de 2026, propuso la prórroga del contrato por un período de 6 meses, desde el 20 de julio de 2026

hasta el 19 de enero de 2027, con base en la cláusula 26 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La prórroga se fundamenta en que el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la prórroga del contrato, por un periodo de 6 meses.

El órgano de contratación, en fecha 3 de julio de 2026, ha acordado la prórroga del contrato por un periodo de 6 meses, desde el 20 de julio del 2026 hasta el 19 de enero de 2027, con base en la cláusula 26 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto. - De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de 8.250,00 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202455008416L, de fecha 12 de Diciembre de 2024 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - Objeto

Dña. Ana María ABIA GONZÁLEZ, en nombre y representación de ABEX EXCELENCIA ROBÓTICA, S.L.(B87406799), se compromete a la realización del *SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPO DE CIRUGÍA ROBÓTICA marca DA VINCI modelo XI IS4000 DC instalado en el Hospital Universitario de la Princesa*, durante el periodo de prórroga de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia con la firma de cada uno de ellos.

Segunda. - Precio, revisión de precios y régimen de pago

El importe del contrato durante el periodo de la prórroga asciende a la cantidad de 99.825,00 euros (IVA incluido) que será imputado a la aplicación presupuestaria 312A 21800 y que se abonarán de la forma prevista en el contrato del que la presente prórroga trae causa.

Esta cantidad será abonada en la forma establecida en el PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Cuantía
2026	91.506,25 Euros
2027	8.318,75 Euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), no procede aplicar revisión de precios a este contrato.

Tercera. - Duración y prórroga

El plazo total de duración del contrato prorrogado es de 6 meses, desde el 20 de julio de 2026 hasta el 19 de enero del 2027.

Cuarta. - Garantía definitiva

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de 8.250,00 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202455008416L, de fecha 12 de diciembre de 2024 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Quinta. - Obligaciones y derechos durante el periodo de prórroga.

En todo lo no expresamente pactado en el presente documento, se estará a lo dispuesto en el contrato vigente citado en el antecedente Primero del presente documento, y por los PCAP y PPT que forman parte integrante del mismo.

Sexta. - Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO JOSE JULIAN
Fecha: 2026.07.14 14:36
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
Referencia: 47/946636/9/26

Fdo.: José Julián Díaz Melguizo

POR LA EMPRESA,

[REDACTED] ANA
MARIA ABIA (R:
[REDACTED])
Digitally signed by [REDACTED]
ANA MARIA ABIA (R:
Date: 2026.07.13 09:26:01
+02'00'

Fdo.: Ana María ABIA GONZÁLEZ